



Bogotá, D.C. diciembre 09 2022

Señores

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER**

Ciudad

**Asunto: SOLICITUD PRORROGA ENTREGA DE ELEMENTOS ORDEN DE COMPRA NO. 96894  
VESTUARIO DE DAMA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE –  
DOTACION DE VESTUARIO III**

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito solicitar prórroga para la entrega de elementos de la orden de compra No. 96894, teniendo en cuenta que el pedido no se encuentra en stock se solicita la prórroga para la confección y se estipula con el departamento de confección un plazo hasta el 20 de diciembre del año 2022

Agradecemos la atención a la presente y la respuesta positiva a este correo, para poder cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato.

Cordialmente

**MARIA CELMIRA LOZANO DE GARCIA**

Representante Legal

Celmy Ltda.



MEMORANDO OBS.336.2022 - 10-12-2022 11:29 AM

**PARA:** CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE  
Secretario General

**DE:** JHON ISRAEL ARAQUE CASTILLO  
Jefe de Oficina de Bienes y Servicios - CAS

**ASUNTO:** ENVÍO PRORROGA DE DOTACION MUJERES CELMY

**FECHA:** DICIEMBRE 10 DE 2022

Por medio de la presente me permito remitir requerimiento y oficio de solicitud por parte del contratista del proceso de DOTACION, cuyo objeto es: **“ADQUISICION DE VESTIDO Y CALZADO – DOTACION DE LEY VIGENCIA 2022, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.”**, lo anterior para continuar con el proceso y fines pertinentes.

Atentamente,

**JHON ISRAEL ARAQUE CASTILLO**  
Jefe de Oficina de Bienes y Servicios- CAS

Anexo: 2 folios

Revisó: Jhon Israel Araque Castillo  
Elaboró: Luz Stella Miranda Fernández



Norsok  
5-006

NK- 072-1



ISO 9001

3264-1SC



OHSAS  
18001

OS-CER168456



ISO 14001

367-1SA

	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN “CAS”</b>	Código F-PCT-016
		Versión: 04
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 28/02/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER “CAS”					
<b>SUBDIRECCIÓN U OFICINA SOLICITANTE</b>		Subdirección Administrativa y Financiera			
<b>RESPONSABLE</b>		<b>LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA</b> Subdirector Administrativo y Financiero			
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		Diciembre 09 de 2022			
<b>RESPONSABLE TÉCNICO</b> , (apoyara a contratación en las evaluaciones y definiciones técnicas en el proceso precontractual).		<b>JHON ISRAEL ARAQUE CASTILLO</b> Profesional Universitario Grado 10 Subdirección Administrativa y Financiera - CAS			
<b>NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO</b> (puede ser el mismo responsable técnico).		<b>JHON ISRAEL ARAQUE CASTILLO</b> Profesional Universitario Grado 10 Subdirección Administrativa y Financiera - CAS			
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD					
<p>Teniendo en cuenta que <b>LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS</b>, suscribió orden de compra No. 96894-2022 entre la <b>CAS</b> y <b>CELMY LTDA</b> identificada con Nit 830.043.996-6, cuyo objeto del contrato es: <b>“ADQUISICION DE VESTIDO Y CALZADO – DOTACION DE LEY VIGENCIA 2022, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.”</b>, por un valor inicial de: <b>CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVO M/CTE (\$4.798.309,61)</b>, con fecha de terminación del contrato el día 05 de Diciembre de 2022 y con una duración de dos (2) meses, el día 10 de noviembre de 2022 CELMY LTDA solicitó prórroga por 5 días, quedando como fecha de terminación 2 el día 10 de diciembre de 2022.</p> <p>Que por medio de oficio la representante legal de la empresa CELMY LTDA, solicita prorrogar el término del contrato hasta el día 20 de diciembre de 2022 teniendo en cuenta que el pedido no se encuentra en stock , esta solicitud se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo marco de precios, punto 3, tabla No 8 Plazo máximo para la entrega de vestuario, que establece los días calendario según el número de prendas a elaborar, recordamos que el conteo inicia desde la definición total del pedido.</p>					
<b>VENTAJAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>		Con la presente contratación se garantiza la creación de un ambiente laboral óptimo, brindando al personal vinculado con la entidad, las garantías necesarias para el eficiente cumplimiento de las labores encomendadas. De igual forma se da pleno cumplimiento a lo contemplado en la ley 70 de 1988.			
<b>CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN</b>		No aplica			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR					
<b>NATURALEZA DEL OBJETO</b>	<b>BIENES</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>OBRA PUBLICA</b>	<b>CONVENIOS</b>	<b>OTRA</b>
		X			
<b>OBJETO A CONTRATAR:</b> haga una clara descripción del objeto a contratar.					
<b>PRORROGA No. 2:</b> Realizar <b>PRORROGA No. 2</b> por diez (10) días a la orden de compra No. 96894-2022 cuyo objeto es: <b>“ADQUISICION DE VESTIDO Y CALZADO – DOTACION DE LEY VIGENCIA 2022, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS”</b>					
DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR					

	<b>REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN “CAS”</b>	Código F-PCT-016
		Versión: 04
		Página 2 de 2
		Fecha de Aprobación: 28/02/2022

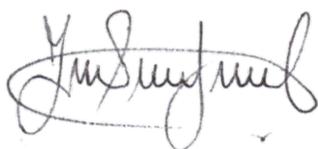
**PRORROGA No. 2:** Realizar **PRORROGA No. 2** por diez (10) días a la orden de compra No. 96894-2022 cuyo objeto es: **“ADQUISICION DE VESTIDO Y CALZADO – DOTACION DE LEY VIGENCIA 2022, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS”**

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:** La localización del presente proceso será en San Gil - Santander.

**PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:** PRORROGA No. 2 POR DIEZ (10) DIAS O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** NO APLICA

**RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR:** NO APLICA



Firma

Nombre: **JHON ISRAEL ARAQUE CASTILLO**  
Responsable Técnico



Firma

Nombre: **LUIS ENRIQUE RAMIREZ ARCHILA**  
Jefe de Dependencia y/o Oficina Gestora

#### Observaciones

- ✓ El requerimiento formulado deberá ser entregado en medio físico y en magnético al correo [contratacion@cas.gov.co](mailto:contratacion@cas.gov.co).
- ✓ Que el requerimiento que es entregado en físico sea igual al enviado magnéticamente al correo.
- ✓ Que los presupuestos sean detallados según el tipo de contratación.